SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO/CONVENIO 10.11.00-21.12-008-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

INFORME No: 03 SUPERVISIÓN x INTERVENTORÍA ☐	No. 03	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	x		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01 de abril de 2025	Hasta:	30 de abril de 2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	x	NÚMERO:	10.11.00-21.12-008-2025	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16-01-2025	
FECHA ACTA DE INICIO:			16-01-2025	
OBJETO: CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS CADÁVERES N.N. Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BÓVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CATEDRAL DE LA PARROQUIA DE RIONEGRO-ANTIOQUIA, UBICADO EN LA CRA. 60 # 47 A-17 QUE FUERON VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO				
CONTRATISTA / ASOCIADO		PARROQUIA DE LA CATEDRAL DE SAN NICOLÁS		
NIT O CÉDULA		890.980.052-6		
VALOR INICIAL			NOVENTA MILLONES PESOS ($90.000. 000)	
PLAZO INICIAL		ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
ADICIÓN	N/A		VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
			N/A	N/A
PRÓRROGA			TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A		FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
			N/A	N/A
REINICIO	N/A		FECHA REINICIO	N/A
CDP	60		FECHA DEL CDP	07-01-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	71		FECHA DEL CRP	16-01-2025

2. HISTÓRICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 16 de enero de 2025 HASTA: HOY	NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ Subsecretario de Familia

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	27,99%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	27,99%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A partir de enero 16 del 2025 la Parroquia Catedral SAN NICOLAS DE RIONEGRO, con NIT 890.980.052-6 inició el Contrato de Servicios 10.11.00-21.12-008-2025 con el Municipio de Rionegro y del 01 de abril al 30 de abril de 2025 ha ejecutado las siguientes actividades como:

Pago de salarios a los tres empleados con sus respectivas deducciones a la seguridad social.	6.968.354
Total	6.968.354

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

La Parroquia de La Catedral de San Nicolás, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, prestando sus servicios de conservación y custodia de los occisos no reclamados y cadáveres N.N en bóveda que fueron víctimas del conflicto armado interno. El contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones,

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato las pólizas respectivas 4192784 del 16 de enero de 2025.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 16 de enero de 2025.

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato evidenciándose a través de entrega de informes, documentación para procesos de pago, evidencias y demás documentos contractuales.

f. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal para el proceso de pago, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley.

g. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presento el certificado de la ARL POSITIVA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato evidencia que la Parroquia Catedral de San Nicolás de Rionegro:

- Presta el servicio de mantenimiento preventivo, conservación, adecuaciones de todas las bóvedas e instalaciones en donde reposan los restos o los cuerpos de los N.N en el cementerio ubicado en el municipio de Rionegro.
- Paga los salarios del talento humano, según la normatividad en el mes de abril se registra pago de tres (03) empleados.
- Cuenta con las respectivas autorizaciones sanitarias.
- Mantiene un adecuado registro de cada bóveda.
- Cada occiso se mantiene en una bóveda individual.
- Realiza mantenimiento de muros debido a que se presentaron humedad a causa de la ola invernal.
- Inspección por parte del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cuanto a las herramientas de trabajo empleadas por los sepultureros.
- Revisión de los EPP elementos utilizados en labores del cementerio.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante el periodo de cobro que corresponde del 01 de abril al 30 de abril de 2025, el contratista prestó los servicios de cuidado de ciento cincuenta (150) bóvedas.

Se realizaron las siguientes exhumaciones según oficios:

Oficio número UBPD-1-2025-004744, con fecha de abril 01 de 2025 solicito la exhumación de 1 cuerpo que actualmente se encuentra en el camposanto y que fue objeto de intervención en la fase I y II que se realizó en el año 2024. A partir de los análisis de laboratorio, se pudo determinar de manera fehaciente la identidad del cuerpo que se relaciona a continuación y que serán entregados a su respectiva familia:

BOVEDA INICIAL BOVEDA FINAL IDENTIDAD 414, sitio 1 414, sitio 1 LIOREL DE JESUS JARAMILLO

Oficio Unidad de búsqueda UBPD-1-2025-005856 con fecha de marzo 27 de 2025, se realizó el proceso de exhumación de recuperación de cuerpos de 32 bóvedas fase III y se trasladaron a Medellín para los análisis correspondientes en laboratorio a partir de abril 12 de 2025.

Las 150 bóvedas corresponden a las siguientes:

Item	NRO.	NÚMERO BOVEDA	FECHA DE INHUMACIÓN	abr-25	traslado a Medellin UPBD	Periodo de cobro
	1	114	7/07/2004	50,000.00		
	2	132	8/01/2005	50,000.00		
	3	138	8/01/2005	50,000.00		
	4	300	14/10/1995	50,000.00		
	5	414	18/01/2004	3,333.33	UBPD	abril 01 y 02
1	6	474	28/01/2004	50,000.00		
	7	480	28/01/2004	50,000.00		
	8	492	19/06/1997	50,000.00		

	9	498	19/06/1997	50,000.00		
	10	516	14/11/1998	50,000.00		
	11	540	28/01/2004	50,000.00		
	12	546	28/01/2004	50,000.00		
	13	564	11/02/2004	50,000.00		
	14	570	11/02/2004	50,000.00		
	15	612	5/04/2005	50,000.00		
	16	660	13/06/2002	50,000.00		
	17	702	17/07/2002	50,000.00		
	18	762	29/01/2002	50,000.00		
	19	942	10/08/2005	50,000.00		
	20	1014	8/06/2005	50,000.00		
	21	1027	26/09/2006	50,000.00		
	22	1047	10/09/2008	50,000.00		
	23	1051	25/08/2008	50,000.00		
	24	1055	18/06/2008	50,000.00		
	25	1060	18/06/2008	50,000.00		
	26	1065	18/06/2008	50,000.00		
	27	1087	27/02/2004	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	28	1093	7/11/2012	50,000.00		
	29	1094	12/09/2010	50,000.00		
	30	1099	9/08/2005	50,000.00		
	31	1110	5/04/2005	50,000.00		
	32	1116	17/12/2004	50,000.00		
	33	1128	18/05/2004	50,000.00		
	34	1206	29/08/2004	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	35	1218	9/06/2004	50,000.00		
	36	1230	18/05/1997	50,000.00		
	37	1236	7/02/2005	50,000.00		
	38	1242	15/11/1996	50,000.00		
	39	1248	27/05/2004	50,000.00		
	40	1260	22/05/1996	50,000.00		
	41	1266	13/04/2004	50,000.00		
	42	1314	30/04/2004	50,000.00		
	43	1374	2004	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	44	1386	4/02/2004	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	45	1410	20/04/2004	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	46	1422	5/04/2005	50,000.00		
	47	1440	5/04/2005	50,000.00		

	48	1464	12/02/2005	50,000.00		
	49	1566	23/01/2006	50,000.00		
	50	1590	17/11/2013	50,000.00		
	51	1620	12/12/1997	50,000.00		
	52	1681	22/05/2003	50,000.00		
	53	1682	29/05/2009	50,000.00		
	54	1687	22/05/2003	50,000.00		
	55	1693	1/04/2003	50,000.00		
	56	1694	28/09/2012	50,000.00		
	57	1699	24/05/2003	50,000.00		
	58	1705	22/06/2002	50,000.00		
	59	1711	11/05/2003	50,000.00		
	60	1716	1/06/2002	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	61	1717	24/05/2003	50,000.00		
	62	1729	1/05/2002	50,000.00		
	63	1735	18/04/2004	50,000.00		
	64	1740	1/05/2002	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	65	1741	30/11/2002	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	66	1742	2/07/2009	50,000.00		
	67	1747	24/05/2003	50,000.00		
	68	1748	24/05/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	69	1753	8/04/2008	50,000.00		
	70	1754	18/09/2012	50,000.00		
	71	1759	18/11/2003	50,000.00		
	72	1765	1/05/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	73	1770	28/04/2003	50,000.00		
	74	1776	6/08/1998	50,000.00		
	75	1777	1/05/2003	50,000.00		
	76	1784	26/01/2009	50,000.00		
	77	1788	1/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	78	1789	5/04/2003	50,000.00		
	79	1800	1/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	80	1801	21/04/2003	50,000.00		
	81	1807	1/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	82	1812	1/04/2003	50,000.00		
	83	1813	7/10/2000	50,000.00		
	84	1819	1/05/2003	50,000.00		
	85	1825	1/05/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	86	1831	20/04/2004	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11

	87	1837	13/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	88	1843	1/05/2003	50,000.00		
	89	1849	11/05/2011	50,000.00		
	90	1850	16/03/2009	50,000.00		
	91	1855	1/05/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	92	1856	21/11/2011	50,000.00		
	93	1861	23/01/1999	50,000.00		
	94	1866	4/11/2002	50,000.00		
	95	1872	9/04/2003	50,000.00		
	96	1873	1/05/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	97	1874	17/12/2004	50,000.00		
	98	1879	9/04/2003	50,000.00		
	99	1885	20/04/2004	50,000.00		
	100	1886	18/05/2004	50,000.00		
	101	1892	30/04/2004	50,000.00		
	102	1897	26/10/1992	50,000.00		
	103	1898	23/02/2005	50,000.00		
	104	1903	12/10/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	105	1904	18/05/2016	50,000.00		
	106	1909	1/10/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	107	1910	7/03/2004	50,000.00		
	108	1915	1/10/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	109	1916	1/05/2003	50,000.00		
	110	1920	18/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	111	1921	5/04/2003	50,000.00		
	112	1922	16/06/2003	50,000.00		
	113	1927	17/02/2004	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	114	1933	10/05/2004	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	115	1934	29/05/2003	50,000.00		
	116	1939	1/06/2004	50,000.00		
	117	1940	21/04/2003	50,000.00		
	118	1945	1/06/2004	50,000.00		
	119	1946	21/04/2003	50,000.00		
	120	1950	21/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	121	1951	11/05/2005	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	122	1952	21/04/2003	50,000.00		
	123	1956	21/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	124	1957	11/05/2005	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	125	1962	21/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11

	126	1963	5/04/2003	50,000.00		
	127	1970	22/08/2024	50,000.00		
	128	1987	8/08/2018	50,000.00		
	129	1993	3/12/2011	50,000.00		
	130	1998	2002	50,000.00		
	131	1999	25/10/2005	50,000.00		
	132	2005	25/10/2005	50,000.00		
	133	2016	28/04/1998	50,000.00		
	134	2017	25/08/2008	50,000.00		
	135	2023	12/07/2006	50,000.00		
	136	2029	15/09/2006	50,000.00		
	137	2034	21/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	138	2035	7/06/2006	50,000.00		
	139	2040	21/04/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	140	2047	1/01/2004	50,000.00		
	141	2091	30/05/1997	50,000.00		
	142	2145	11/08/2004	50,000.00		
	143	2179	12/02/2003	50,000.00		
	144	2209	11/06/2003	50,000.00		
	145	2455	18/05/2003	18,333.33	UBPD	abril 01- abril 11
	146	2545	10/10/1997	50,000.00		
	147	2569	1/02/1996	50,000.00		
	148	2575	14/09/2005	50,000.00		
	149	2599	15/02/1996	50,000.00		
	150	2809	25/07/2006	50,000.00		
			total mes	6,440,000		

NOTA ACLARATORIA: La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas realizó labores humanitarias y extrajudiciales que incluyeron la intervención de 32 sitios de interés forense ubicados en bóvedas al interior del cementerio, esta intervención fue efectuada del 07 al 11 de abril del 2025, los cuerpos anteriormente citados se recuperaron completamente y se trasladaron a Medellín para los análisis de laboratorio, las bóvedas quedan a disposición del Camposanto.

APORTES DEL CONVENIENTE: N/A

APORTES DEL CONVENIENTE			
TOTAL, DEL APORTE INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	VALOR APORTE DEL CONVENIENTE	SALDO	EVIDENCIAS
	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El municipio pagará de acuerdo con la cláusula sexta "Forma de pago", que indica que realizará pagos parciales mediante acta de avance de acuerdo con las entregas por parte del contratista, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

Con el presente informe se verifica el periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2025, correspondiente al pago No. 3. En ese sentido, se pagará el valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.440.000) M/cte.

CONTROL DE PAGOS:

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPA	ANTICIP O	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	FVE-7866	X				CE2025-1037 del 27/03/2025	$11.250.000	N/A	$78.750.000
02	FVE-7954	X				CE2025-1584 del 29/04/2025	$7.500.000	N/A	$71.250.000
03	FVE-8053	X				EN TRÁMITE	$6.440.000	N/A	$64.810.000

8. SALDOS POR LIBERAR

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Informe de actividades
- Factura FVE-8053
- Documentos enunciados en el numeral 9

Para constancia, se firma la presente acta 15 MAY 2025

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ
Secretaria de Familia, Salud e Integración Social

Redactó: Olga Lucía Amaya Flórez / Profesional Universitaria G01 Subsecretaría de Familia
Revisó: Bayron Antonio Valencia Quintero / Financiero Secretaría de Familia, Salud e Integración Social
Aprobó: Andrés Mauricio Zamora Alfonso / Abogado Secretaría de Familia, Salud e Integración Social